

ARTÍCULO

¿Puede llamarlo durante la baja?

Vea cómo actuar si quiere contactar con un empleado en IT.

Cuando un trabajador está de baja médica, el contrato queda suspendido y, por tanto, no hay obligación de trabajar. No obstante, es posible que la empresa quiera llamarle para interesarse por su estado de salud, desearle una pronta recuperación y crear un buen ambiente laboral. Vea lo que dicen los tribunales al respecto:

- Las llamadas deben ser cordiales, preguntando al afectado cómo se encuentra pero sin preguntar el motivo de la ausencia.
- Si un trabajador no coge la primera llamada, o si se siente molesto por esta toma de contacto, no se le deberá volver a llamar.

Si la empresa llama al trabajador para preguntarle sobre la duración aproximada de la baja también puede considerarse que está presionándole, aunque alegue que lo hace por motivos organizativos. Lo más recomendable es que se deje el control de la IT en manos de los médicos y de la mutua.

Nuestros profesionales le informarán sobre cualquier duda respecto a las bajas por IT y la salvaguarda de derechos fundamentales.



SIN COACCIÓN

Las llamadas no pueden coaccionar al empleado, ni presionarlo para que se reincorpore a su puesto de trabajo, ni reprocharle los motivos de la IT.

Si se dieran estas circunstancias, los afectados podrían reclamar una indemnización por vulneración de derechos fundamentales.